

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

Radicación n.º 98646 Acta 1

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI USC vs. ALBERTO LOAIZA GÓMEZ

Es admisible el presente recurso.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Por Secretaría, corríjase la carátula y el Sistema de Gestión ESAV, en el sentido de precisar que el nombre de la parte opositora es Alberto Loaiza Gómez y no Rafael Loaiza Gómez.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

SCLAJPT-04 V.00

2

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00

3

Firmado electrónicamente por:

Gerardo Botero Zuluaga Presidente de sala

Fernando Castillo Cadena Magistrado

Luis Benedicto Herrera Díaz Magistrado

Iván Mauricio Lenis Gómez Magistrado

Clara Inés López Dávila Magistrada

Omar Ángel Mejía Amador Magistrado

Marjorie Zúñiga Romero Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: E596C6F55B9926E00C1C1E6901BB7222D0A994019573FF8ABB70327B4B3BB8A2 Documento generado en 2024-01-24